



INSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE PRIMERA OCUPACIÓN

Nombre y apellidos		NIF	
Domicilio		Núm.	Piso/Puerta
Población		Provincia	
Tel		E-mail	
En representación de: (*)		NIF	

(*) Es necesario aportar acreditación de la representación

Quien suscribe manifiesta:

Que tiene concedida la licencia con nº de expediente:

Dirección:

Y, en consecuencia, COMUNICA al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona que ha finalizado las obras autorizadas en esta licencia de acuerdo con todas las condiciones impuestas en la misma y dado cumplimiento al resto de obligaciones que le eran legalmente exigibles y que, por tanto, el edificio es apto para su primera ocupación y utilización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal en las obras.

Así mismo, de acuerdo con lo que exige el artículo 56.3 de l'ORPIMO, anexando los siguientes documentos:

- 1.- Declaración responsable DRCOB07
- 2.- Certificado de final de obra, emitidos por la persona técnica competente, de acuerdo con lo que indica la Llei 38/1999, del 5 de noviembre, d'ordenació de l'edificació, visado por el Colegio profesional competente.
- 3.- Certificado de habitabilidad (solo para viviendas)
- 4.- Proyecto básico autorizado en el que consten las modificaciones efectuadas durante la obra, con memoria indicativa de los cambios introducidos respecto al proyecto aprobado.
- 5.- Proyecto de la obra ejecutada "As built", consistente en memoria constructiva, planos de arquitectura, planos de estructura y planos de instalaciones, incluyendo los de seguridad en caso de incendios, en formato DWG, DXF o similar y en formato PDF.
- 6.- Documentación prevista en el artículo 6.2 de l'Ordenança reguladora de les condicions de protecció contra incendis aprobada por el Plenari del Consell Municipal del 29 de febrero de 2009.
- 7.- Informe sobre los sistemas de energía solares instalados, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza del medio ambiente de Barcelona.
- 8.- La documentación de la revisión de la instalación de recogida neumática de residuos municipales, si es necesario.
- 9.- Certificados de las medidas de aislamiento acústico de acuerdo con el artículo 45.1.4 de l'Ordenança del medi ambient de Barcelona aprobada pel Plenari del Consell Municipal de 25 de febrero de 2011
- 10.- Certificación de la DG de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de Infraestructuras comunes de telecomunicaciones, si es necesario
- 11.- Certificado de deposición de los residuos de la construcción, Decreto 89/2010, de 29 de junio
- 12.- Plano geocodificado en formato .cad o vectorial y información complementaria (a efectos de referencia catastral)

Datos de contacto para la realización de la inspección:

Nombre y apellidos	En calidad de
Teléfono	E-mail

A Barcelona, a de de 20

Firma